ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
		VERSIÓN	09
	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	27/12/2022

En Bogotá D.C, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato No. 20243301 con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Fecha: 13/01/2025

Contrato /Convenio Número	20243301	DE	26	DE	12	DE	2024
Número de CDP:	2024004592	DE	24	DE	10	DE	2024
Número de CDP:	2024004591	DE	24	DE	10	DE	2024
Número de CDP:	2024004590	DE	24	DE	10	DE	2024
Número de CDP:	2024004845	DE	08	DE	11	DE	2024
Número de CRP:	2024005316	DE	30	DE	12	DE	2024
Número de CRP:	2024005315	DE	30	DE	12	DE	2024
Número de CRP:	2024005314	DE	30	DE	12	DE	2024
Número de CRP:	2024005313	DE	30	DE	12	DE	2024
Número de POLIZA:	14-44-101226964	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**			27/12/2025		
Fecha de inicio ARL		N/A					

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	**PROINPET SAS**		
Nº Documento de Identidad	900.639.391-3		
Representante Legal:	Diego Fabian Chavarro Méndez	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	80.052.539

VALOR

Valor en números:	$ 36.400.000
Valor en letras:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

PLAZO

DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO	13	DE	ENERO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12	DE	MARZO	DE	2025

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Documento de Identidad	80117601
Cargo:	Subdirector, Código 068, Grado 02
Dependencia a la que pertenece:	Subdirección Técnica de Oportunidades

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinientes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
	
PROINPET SAS	**JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA KAREN GÓMEZ GARCÍA
NOMBRE: KAREN YESENIA GOMEZ GARCIA C.C.: 1,012.406.908
CARGO O No. DE CONTRATO: CPS 2355-2024

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Gerencia de Contratación.